



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2021-

/ DIRAF – GUINT



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 13 enero de 2021

Señor Brigadier General
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (E)
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá

Asunto: informe posible reserva presupuestal orden de compra 48012

Respetuosamente me permito informar a mi General, las actividades adelantadas por esta supervisión a la ejecución de la orden de compra 48012, celebrado entre la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera y la UNION TEMPORAL DOTAMUNDO, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL (UNIFORME DEPORTIVO NTMD 0299 A1)", en los siguientes términos, así:

DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA 48012	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL (UNIFORMES DEPORTIVOS)"
FECHA DE EMISION ORDEN DE COMPRA	05/05/2020
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	05/05/2020
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA	Plazo inicial de la orden de compra hasta el: 12/09/2020
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$18.338.147,42) MONEDA LEGAL.
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2020 - De acuerdo a lo manifestado por el contratista y evidenciado por la supervisión la ejecución de la orden de compra no se realizó por lo siguiente: - La firma contratista mediante correo electrónico del 23/07/2020 solicita a la administración prórroga de 30 días a partir de la finalización del plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el mismo fue proyectado para el 12/09/2020, lo anterior justificado en razón a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la imposibilidad a raíz de este, para la adquisición de la materia prima necesaria en la

Handwritten signature/initials

	elaboración de estos elementos, lo cual impacto en la cadena logística de la firma contratista. • La firma contratista mediante radicado E-2020-046836-DIPON del 15/09/2020 solicita a la administración prórroga de 30 días a partir de la finalización del plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el mismo fue proyectado para el 11/10/2020, lo anterior justificado en razón a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la imposibilidad a raíz de este, para la adquisición de la materia prima necesaria en la elaboración de estos elementos, lo cual impacto en la cadena logística de la firma contratista. • En este sentido y luego de verificados los soportes presentados a esta supervisión considera que los mismos se catalogan como una circunstancia eximente de responsabilidad (fuerza mayor y hecho de un tercero) que justifica el retraso en la entrega del bien contratado, toda vez, que se evidencia que como consecuencia de los protocolos de bioseguridad que se implementaron para contener la existencia del estado de emergencia económica, social y ecológica a nivel mundial, debido a la pandemia del COVID-19, destacándose que se presentan inconvenientes en la adquisición de la materia prima para la elaboración de los uniformes deportivos, para lo cual la supervisión conceptuó viable otorgar a la primera solicitud de prórroga 30 días anexos al plazo de ejecución y a la segunda solicitud 20 días anexos al plazo de ejecución, tiempo dentro del cual la firma contratista no dio cumplimiento a la entrega del objeto contractual, por lo cual mediante comunicaciones oficiales S-2020-0034933-DRAF del 11/11/2020 y S-2020-034932-DIRAF la supervisión informa a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento al plazo de ejecución.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL	• Para el día 26/05/2020 se realiza la reunión de coordinación mediante acta No. 351 DIRAF GUINT-2.25. en la cual se indica a la firma contratista La norma técnica objeto de la orden de compra 48012 corresponde a la NTMD 0299 A1 el cual en su numeral 3.1.1.4 Diseño y confección Uniforme Deportivo Policía Nacional determina 3.1.1.4.1 Camiseta. La camiseta está compuesta por cuello, mangas, ruedo y escudo. Su estructura debe ser tubular. • Mediante comunicación oficial S-2020-016362-ARLOG-GUINT del 02/06/2020, se solicita al Grupo Control de calidad asesoría técnica frente a la solicitud emitida por la firma contratista "(...) el cual indica "que en el momento no se cuenta en el mercado con tela tubular por lo que solicitamos se nos permita la confección en tela abierta (...)" • Mediante comunicación oficial S-2020-016654-DIRAF del 04/06/2020 el Grupo Control de Calidad indica que debe tramitarse esta solicitud antes la subdirección de normas técnicas toda vez que no se encuentra a su alcance brindar respuestas a las solicitudes de aclaración, observaciones o requerimientos de modificación referentes a las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa NTMD

	• Mediante correo electrónico del 06/08/2020 la supervisión de la orden de compra remite a la subdirección de normas técnicas del MND, Comunicación oficial S-2020-023296-DIRAF del 06/08/2020 en la cual se solicita emitir concepto frente a la viabilidad a la solicitud remitida por la firma contratista. • Mediante correo electrónico del 19/08/2020 la supervisión de la orden de compra solicita a la Subdirección de Normas Técnicas del MND, asesoría frente a lo expuesto por la firma contratista "autorizar la entrega de los elementos con otro tipo de tele "abierta", a lo cual mediante correo electrónico del 21/08/2020 adjunta documento No. OFI20-61399- MND-DVEPDLSNT del 21/08/2020 comunicando "(...)que la Subdirección de Normas Técnicas MD no autoriza la modificación de los requisitos de la norma NTMD 0299 A1 UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PUBLICA, Requisitos Generales en su numeral "(...) 3.1.1.4.1 Camiseta, la camiseta está compuesta por cuello, mangas, ruedo y escudo su estructura debe ser tubular (...)" ya que los requisitos generales de la norma mencionada se definieron a través de un proceso de normalización técnica donde se estableció que la estructura debe ser tubular para cumplir con los estándares de calidad y desempeño requeridos en los productos adquiridos por el Sector Defensa (...)", documento remitido mediante correo electrónico del 21/08/2020 a la firma contratista para conocimiento. • Mediante comunicación oficial S-2020-030714-DIRAF del 05/10/2020, el Grupo Control de calidad allega informe resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra prototipo ILE 1265/2020 el cual indica que la muestra evaluada no es conforme toda vez que su "estructura debe ser tubular", el cual fue remitido mediante correo electrónico el 14/10/2020 para conocimiento de la firma contratista. • En atención al radicado E-2020-048981-DIPON, mediante correo electrónico del 07/10/2020, se envía Comunicación oficial S-2020-030948-DIRAF del 07/10/2020, informando que la norma técnica NTMD-0299 A1 no contempla una muestra prototipo a su vez se remite ILE 1265 (INSPECCION) a muestra prototipo allegada por la firma contratista • Se realiza reunión de seguimiento a la ejecución a la orden de compra 48012, evidenciada con el acta No. 725-DIRAF-GUINT del 03/11/2020, en la cual por parte de la supervisión indica que se han atendido todos los requerimientos realizados por esa firma contratista, a su vez se han agotado todas las instancias frente a la solicitud para aprobar la confección en tela abierta de los uniformes deportivos, se solicita tomar decisiones que permitan el desarrollo de la orden de compra, por parte de la firma contratista insiste que están en un imposible al no poder conseguir tela tubular para la elaboración del elemento, ofreciendo la posibilidad de producir el elemento en tela abierta, sin que eso le disminuya valor o que quite funcionalidad al elemento (uniforme deportivo)
--	---

	Mediante comunicaciones oficiales S-2020-0034933-DRAF del 11/11/2020 y S-2020-034932-DIRAF la supervisión informa a la ordenación del gasto las particularidades en desarrollo de la ejecución de la orden de compra y el concepto de la supervisión, ante lo manifestado por la firma contratista en el radicado E-055494-DIPON <i>"reiteramos nuestra solicitud de recibir los uniformes en tela abierta la cual cumple con las mismas características de la tela tubular, y si definitivamente la decisión de la entidad es no aceptar este cambio por la circunstancias anteriormente descritas, respetuosamente solicitamos proceder a la liquidación bilateral de común acuerdo entre las partes sin imponer sanción alguna."</i>
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CERO (\$ 0,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$18.338.147,42) MONEDA LEGAL.
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	% 0,00
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% 0,00
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará oficiando al contratista y realizando las respectivas visitas de seguimiento para efectos de exhortarlo a dar cumplimiento a la orden de compra, realizando en el menor tiempo posible la entrega de los bienes contratados y que tienen como finalidad suplir necesidades institucionales.

Atentamente,

Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Supervisor Orden de compra 48012

Elaborado por: IT. Alexander Gonzalez Malandino
Revisado por: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Fecha de elaboración: 12/01/2021
Ubicación: F:\2020\Contrato\06-2-10038-20\Documentos Word

Calle 94 G N° 90A-04, Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 Ext 20183
diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

